OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

387

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, del Director de Desarrollo Rural y Litoral, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2011 en el marco del Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 336/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña, fue publicada la Orden de 18 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria para el ejercicio 2011 de las precitadas ayudas.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural y Litoral, en virtud de la competencia que le asigna el precitado Decreto y sobre la base de la propuesta de resolución emitida a tal efecto por la Comisión Técnica de Valoración, se resolvieron las solicitudes presentadas, como así dispone el artículo 10.1 del mismo.

Igualmente, el artículo 10.3 del antedicho Decreto establece que, sin perjuicio de la notificación individualizada de la resolución que en cada caso se dicte, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, mediante Resolución del Director de Desarrollo Rural y Litoral, el total de las subvenciones y personas o entidades beneficiarias al amparo del mencionado Decreto.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2011 en el marco del Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña, que se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2011.

El Director de Desarrollo Rural y Litoral,
JUAN PABLO MEDRANO OLMEÑO.

ANEXO

Ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2011 en el marco del Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña

Beneficiario	Importe en euros
Behemendi	9.334,39
Behemendi	7.928,86
Enkarterrialde	13.780,00
Urkome	4.875,00
Ayuntamiento de Zerain	27.625,00
Ayuntamiento de Zambrana	10.000,50
Ayuntamiento de Eibar	16.200,00
Gaibala	16.537,64
Goimen Elkartea	45.100,00
Antigua Hermandad de Sierra Salvada	19.709,90
Debemen	29.687,50
Asociación Ozaeta Kontsumitzaile Taldea	15.748,40
Urkiola	12.991,80
EHNE Bizkaia	13.775,36